



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Distr.: General

10 de julio de 1996

Original: Inglés

---

## Tema 128 del programa

### **Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el cuartel general de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas**

#### Informe del Secretario General

#### Adición

##### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 50/235 de la Asamblea General, de 7 de junio de 1996, en el que la Asamblea instaba al Secretario General a que examinara, con carácter urgente, las cuestiones relativas a a) la descentralización de las funciones administrativas (como la contratación y la colocación, el control de movimientos, la capacitación, la repatriación y las adquisiciones) de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental (UNTAES) y la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) y b) la reducción del número total de funcionarios administrativos, que se plantearon en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/50/903/Add.1), y a que informara sobre el particular a la Asamblea el 1º de julio de 1996 a más tardar.

En el informe del Secretario General de 29 de marzo de 1996 (A/50/696/Add.5), se había propuesto que a partir del 1º de julio de 1996 sólo se proporcionaría apoyo central a las nuevas misiones en las esferas del suministro y almacenamiento de piezas de repuesto para los vehículos, el mantenimiento de la red de comunicaciones y el suministro de apoyo para los aeroplanos. Durante junio de 1996 se llevó a cabo un examen a fondo de la descentralización de las funciones de apoyo administrativo adicional, cuyos resultados figuran en el presente informe.

1. En el informe de 6 de febrero de 1996 presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/1996/83), figuraba información actualizada sobre los acontecimientos pertinentes en toda la zona de la misión de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, incluida información acerca de las nuevas misiones establecidas por el Consejo, a saber, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental (UNTAES) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP).
2. En la sección IV del informe del Secretario General se examinaban las disposiciones sobre apoyo administrativo para las nuevas misiones, así como para la liquidación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, conocida como ONURC, y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU). En el párrafo 27 del informe se indicaba que el Secretario General tenía la intención de mantener la estructura, el nivel de personal y los recursos materiales de la División de Administración de las FPNU durante un período de hasta cinco meses (hasta fines de junio de 1996). A medida que se fueran estableciendo infraestructuras separadas de apoyo administrativo en las nuevas misiones, el personal y los bienes se transferirían a ellas tan pronto como las circunstancias en el terreno lo permitiesen. Además, en el párrafo 28 se indicaba que, por razones de economía, se preveía que algunos elementos de apoyo administrativo para la UNMIBH, la MONUP y la UNTAES, tales como el centro de control de la red central de comunicaciones, el almacén de piezas de repuesto para el transporte y, posiblemente, el apoyo a la aviación civil, seguirían estando centralizados, y se vincularían a una de las nuevas misiones en la zona a los efectos administrativos y presupuestarios.
3. De conformidad con lo establecido en el párrafo 27 del informe, las estimaciones de gastos que figuraban en el informe del Secretario General de 29 de marzo de 1996 sobre la financiación de la UNPROFOR, la ONURC, la UNPREDEP y el Cuartel General de las FPNU (A/50/696/Add.5), preveían la liquidación de las FPNU para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 28 de febrero de 1997, así como apoyo central a la UNTAES, la UNMIBH y la UNPREDEP para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.
4. Las necesidades de personal para apoyo centralizado incluían 21 funcionarios de contratación internacional y 38 funcionarios de contratación local durante el período de 12 meses, y 3 auxiliares administrativos del cuadro de servicios generales en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de junio de 1997, a fin de desempeñar las funciones que figuran a continuación:
  - a) El suministro de piezas de repuesto para los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y los de propiedad de los contingentes, a fin de reducir al mínimo el nivel de existencias;
  - b) Mantenimiento de la red de comunicaciones, establecida durante el mandato de la UNPROFOR con objeto de prestar apoyo a toda la zona de la Misión de Croacia, Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia. No sería económico reproducir este sistema en cada una de las nuevas misiones, y hacerlo podría llevar a una disminución de la eficiencia, ya que posiblemente cada misión por separado no pudiera mantener la misma gama de servicios que una infraestructura centralizada;
  - c) El suministro de apoyo aéreo, brindado por un avión Antonov-26, que se utilizará como apoyo para transporte de carga pesada y para el transporte de personal dentro de la zona de la misión. No se preveía que ninguna de las misiones necesitara usar el avión a tiempo completo, por lo que se proponía que fuese compartido por todas las misiones en la ex Yugoslavia.
5. A raíz de los acontecimientos políticos en la región, el Consejo de Seguridad adoptó una serie de medidas a fines de 1995 y a principios de 1996 respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la ex Yugoslavia, según puede verse a continuación:
  - a) El 30 de noviembre de 1995, el Consejo decidió por su resolución 1025 (1995) poner término al mandato de la ONURC el 15 de enero de 1996;
  - b) Por su resolución 1031 (1995) de 15 de diciembre de 1995, el Consejo decidió concluir el mandato de la UNPROFOR en la fecha en que el Secretario General comunicase al Consejo que había tenido lugar el traspaso de autoridad de la UNPROFOR a la Fuerza de Aplicación (IFOR). Dicho traspaso de autoridad tuvo lugar el 20 de diciembre de 1995;

- c) El 21 de diciembre de 1995, el Consejo aprobó la resolución 1035 (1995) por la que estableció la UNMIBH, integrada por una Fuerza Internacional de Policía y una oficina civil;
  - d) Por su resolución 1037 (1996) de 15 de enero de 1996, el Consejo estableció la UNTAES para que gobernara la región de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental durante el período de transición y para que mantuviera la paz y la seguridad;
  - e) El 15 de enero de 1996, el Consejo aprobó también la resolución 1038 (1996), por la que decidió autorizar a los observadores militares de las Naciones Unidas a que siguieran supervisando la desmilitarización de la península de Prevlaka. Esta misión independiente, que es directamente responsable ante la Sede de las Naciones Unidas, se conoce como la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP);
  - f) En una carta de fecha 1º de febrero de 1996 (S/1996/76), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo concordaba en principio con su recomendación de que la UNPREDEP pasara a ser una misión independiente.
6. Además de las operaciones arriba mencionadas establecidas por el Consejo de Seguridad, el Secretario General informó al Consejo en el párrafo 24 de su informe de 6 de febrero de 1996 (S/1996/83) de su intención de mantener oficinas de enlace en Belgrado y Zagreb, las cuales serían responsables ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
  7. Cada una de las nuevas operaciones fue establecida por el Consejo de Seguridad como una misión independiente que informaría directamente a la Sede de las Naciones Unidas, con un mandato concreto y con períodos de mandato que oscilaban entre 3 y 12 meses. Para la determinación de las necesidades de plantilla de dichas operaciones, tal como figuran en el informe del Secretario General de 13 de marzo de 1996 (A/50/696/Add.4/Corr.1), se tuvo en cuenta el hecho de que estas misiones funcionaban en diferentes países y tenían configuraciones militares y civiles distintas. Además, sus necesidades operacionales eran diversas y dependían mucho del apoyo administrativo flexible y oportuno que se diera a las actividades que les hubiesen sido asignadas. Todas estas circunstancias imponían la necesidad de un control y rendición de cuentas directos respecto de las principales funciones logísticas y administrativas.
  8. Por estas razones, se decidió que cada una de las misiones fuese lo más independiente y autónoma posible desde el punto de vista administrativo, y que sólo estuviesen centralizadas algunas de sus funciones de apoyo administrativo. Sin embargo, por motivos de economía y eficiencia, se decidió que el apoyo administrativo necesario para las operaciones de menores dimensiones, la MONUP y las oficinas de enlace de Belgrado y Zagreb, sería suministrado por la UNMIBH y la UNTAES, respectivamente.
  9. En relación con estas medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y con las recomendaciones que formulara el Secretario General, se iniciaron actividades extensas en la zona de la misión y en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con objeto de determinar las necesidades operacionales de dichas misiones, incluidas las necesidades de personal civil, y preparar las estimaciones de gastos conexos. Las estimaciones de gastos para todas las operaciones, incluidos los correspondientes al Cuartel General de las FPNU antes de su liquidación, durante el período de transición comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, figuraban en el informe del Secretario General de fecha 13 de marzo de 1996 (A/50/696/Add.4/Corr.1).
  10. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe sobre la financiación de la UNPROFOR, la ONURC, la UNPREDEP y el Cuartel General de las FPNU para el período de 12 meses a partir del 1º de julio de 1996 (A/50/696/Add.5), así como los informes sobre financiación y las necesidades de plantilla de la UNMIBH (A/50/906), la UNTAES (A/50/909) y la UNPREDEP (A/50/895) correspondiente al mismo período de 12 meses.
  11. Respecto a la descentralización de las funciones administrativas después del 30 de junio de 1996, la Comisión Consultiva declaró en el párrafo 24 de su informe de 6 de mayo de 1996 (A/50/903/Add.1) que no se le había facilitado una justificación suficiente de las ventajas y beneficios de la descentralización propuesta de las funciones de apoyo administrativo. La Comisión expresó su inquietud de que la descentralización pudiera dar lugar a una fragmentación innecesaria de las funciones administrativas, y a su superposición o duplicación. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomendó que el Secretario General estudiara

- la descentralización propuesta de las funciones administrativas a fin de: a) determinar las funciones adicionales que pudieran ser desempeñadas eficientemente en el plano central, como las relativas a la contratación y colocación, el control del tráfico, la capacitación, la repatriación de efectivos (sobre todo en lo tocante a la contratación de transportistas aéreos y marítimos) y las adquisiciones; y b) reducir el número total de funcionarios administrativos de las misiones. La Comisión Consultiva pidió que los resultados del estudio del Secretario General se reflejasen en el próximo documento relativo a los presupuestos de las misiones.
12. Después de la publicación del informe de la Comisión Consultiva de fecha 6 de mayo de 1996 y de la aprobación por la Asamblea General de su resolución 50/235 de 7 de junio de 1996, una vez más se han examinado rigurosamente las necesidades de plantilla para cada una de las operaciones, a partir de la experiencia adquirida durante el período de transición de cinco meses anterior y las necesidades prácticas de apoyo administrativo de las operaciones en la ex Yugoslavia. Se celebró un debate a fondo sobre esta cuestión con la participación del Jefe de la Misión y el Oficial Administrativo Jefe de cada misión.
  13. En primer lugar, quedó determinado que podría cumplirse el plazo del 1º de julio de 1996 para que las nuevas misiones pasaran a ser operaciones independientes, no obstante la lenta distribución del personal correspondiente a cada una. Se preveía que para esa fecha se encontraría en el lugar el número mínimo de funcionarios necesarios, y estarían establecidos los sistemas de apoyo (comunicaciones, *Sun*, *Reality*) y aprobadas las delegaciones pertinentes de autoridad de la Sede.
  14. El análisis indicó que la centralización de las funciones administrativas en la zona de la misión daría por resultado economías módicas en cuanto al personal necesario, puesto que aún en una situación de centralización, tendrían que conservarse los centros de coordinación locales para la adquisición, las finanzas y otras necesidades. A la inversa, y lo que es más importante, el estudio indicó que la creación de otro nivel de procedimiento complicaría más las funciones de apoyo y las haría dependientes y menos favorables a la adopción de medidas. La separación de la responsabilidad relativa, por un lado, al logro de resultados y, por el otro, a la prestación de apoyo, exige una autoridad claramente definida, cauces para la presentación de informes y una jerarquía de rendición de cuentas en un medio centralizado.
  15. Las funciones que requieren centralización, es decir, la contratación y colocación de funcionarios internacionales, la contratación de transportistas aéreos y marítimos para la repatriación de tropas, las encuestas mercantiles, la licitación para las adquisiciones internacionales y en gran escala, la estandarización y consolidación de pedidos similares, ya se encuentran centralizadas en los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Administración y Gestión de la Sede. Una centralización adicional en el plano regional sólo provocaría la duplicación y superposición de las actividades.
  16. En la esfera de la administración del personal local, la centralización no daría por resultado una reducción del personal, ya que estas funciones requieren la presencia de oficiales de personal en diversos lugares a todo lo ancho de la zona de la misión, de modo que el número total de funcionarios no varíe, independientemente de que el servicio esté centralizado o no. Como se dijo anteriormente, las misiones en la zona funcionan en diversos países y la contratación de personal local se hará necesariamente en el plano local.
  17. Las actividades de adquisiciones en gran escala se administran centralmente en la Sede de las Naciones Unidas, y comprenden todos los contratos cuyo valor excede de la autoridad en materia de adquisiciones delegada a las misiones en el terreno. Además, las diferencias entre las necesidades de las misiones en la ex Yugoslavia hacen que la centralización en la Sede sea más eficaz que en el plano regional, ya que pueden combinarse con las necesidades de misiones análogas en otras partes del mundo.
  18. Al mismo tiempo, el estudio determinó diversas funciones específicas que podrían centralizarse en el teatro de las operaciones, a saber:
    - a) El centro de la red principal de comunicaciones, incluido el control y la supervisión de la prestación de servicios a la IFOR;
    - b) La red extendida de telecomunicaciones para proporcionar acceso al correo electrónico y la reproducción de las bases de datos Lotus Notes de la Sede que depende del centro principal de la red de comunicaciones y debe ubicarse junto con él;

- c) La operación de aeroplanos y los servicios a los aviones de la UNTAES y la UNMIBH que realizan vuelos a Zagreb y desde esa ciudad, según las necesidades;
  - d) El control de los movimientos de personal y cargamento a través de Croacia;
  - e) Los viajes internacionales del personal, incluidas las reservaciones, confirmación y entrega de pasajes, tratos con las agencias de viajes, transportistas aéreos, empresas de embalaje y envío, facilitación de las llegadas y partidas del personal a la zona de la misión y desde allí, asistencia para pasar los trámites de inmigración y aduanas. (Sin perjuicio de que una misión cualquiera se ocupe de estas tareas cuando le sea posible);
  - f) Los servicios de despacho de aduana, incluida la preparación de estados aduaneros, y la emisión de documentos para el cruce de fronteras en relación con la importación y exportación de bienes y artículos personales en Croacia.
19. Además, una dependencia central de las Naciones Unidas de apoyo a la policía civil seguirá funcionando en Zagreb hasta que se concluya el despliegue definitivo de la policía civil en la UNMIB y la UNTAES. Sin embargo, los gastos de personal y otros gastos para esa dependencia se cobrarán proporcionalmente a ambas misiones.
20. Las funciones descritas más arriba pueden mantenerse en forma centralizada, ya que actualmente se realizan en el antiguo Cuartel General de las FPNU como parte de sus responsabilidades generales. Mientras dicha oficina siga funcionando y se requiera la prestación de servicios centrales, podrá confiársele la responsabilidad de apoyarlos.
21. También se determinó que, contrariamente al plan original, la operación de un almacén central de piezas de repuestos para transporte en Zagreb sería contraproducente desde el punto de vista operacional. La redistribución de la flotilla de vehículos de las FPNU se realizó de manera que se uniformizaran en la medida de lo posible los tipos de vehículos transferidos a cada una de las nuevas misiones. Por lo mismo, en general no coincidirán las necesidades de piezas de repuesto en las diversas misiones.
22. Además, la operación de un almacén central sería imposible sin una plena delegación de autoridad en materia de adquisiciones, lo cual complicaría demasiado el proceso y tendría repercusiones negativas en otras esferas de apoyo administrativo. Ello requeriría la centralización de los pedidos, la licitación, las medidas de adquisición, las funciones de recibo e inspección y el control de existencias, así como una distribución subsiguiente de las mercancías, lo cual extendería innecesariamente el ciclo de adquisiciones y haría imprecisos los límites de la rendición de cuentas. Por consiguiente, ya no se considera eficaz la propuesta de establecer un almacén central, y queda retirada. En lugar de ello, las existencias actuales de piezas de repuestos de vehículos se distribuirán de conformidad con las necesidades de las misiones.
23. Las necesidades revisadas de servicios de apoyo central no tendrán que cambiar en las proyecciones generales de personal, pero harán necesaria una redistribución de la plantilla propuesta que figura en el anexo IV del informe del Secretario General de 29 de marzo (A/50/696/Add.5). Así, se recomienda la supresión del renglón de almacén de piezas de repuestos para transportes, y la adición de los cuatro funcionarios al Centro de Control de Comunicaciones (dos funcionarios del servicio móvil y dos funcionarios de contratación local) y a las operaciones aéreas (dos funcionarios del servicio móvil y dos funcionarios de contratación local) para cubrir las funciones de una red extendida de telecomunicaciones adicional en el Centro de Control de Comunicaciones y en el servicio de aduanas y viajes internacionales del personal en operaciones aéreas. Se anexa al presente informe la plantilla presente y propuesta.
24. Las necesidades revisadas de apoyo centralizado que se mencionan en el párrafo 23 *supra* se refieren a las necesidades de plantilla para las FPNU. Por el momento no se propone la revisión del número de puestos administrativos propuestos para la UNMIH, la UNTAES o la UNPREDEP.

**Anexo**  
**Plantilla actual y propuesta para la prestación**  
**de apoyo centralizado a la Administración**  
**de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia**  
**Oriental, Baranja y Srijem Occidental, la Misión**  
**de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina**  
**y la Fuerza de Despliegue Preventivo de las**  
**Naciones Unidas**

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>						
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total</i>	<i>Servi- cio Móvil</i>	<i>Servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	<i>Total</i>	<i>Local</i>	<i>Total general</i>
Centro de Control de Comunicaciones																
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	10	4	14
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	12	6	18
Almacén de piezas de repuesto para transportes																
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4	-	8
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones aéreas																
Actual	-	-	-	-	-	1	-	-	1	4	-	2	-	7	30	37
Propuesta	-	-	-	-	-	1	-	-	1	6	-	2	-	9	32	41
Auxiliares administrativos																
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	3
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	3
<b>Total</b>																
<b>Actual</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	18	-	5	-	24	38	62
<b>Propuesta</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	18	-	5	-	24	38	62

-----